



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL
EJERCICIOS 2009 y 2010
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2011

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN	3
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.....	3
I.2. MARCO JURÍDICO	4
II.- OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES	6
II.1. OBJETIVOS	6
II.2. ALCANCE	7
II.3. LIMITACIONES.....	13
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	13
III.- RESULTADOS DEL TRABAJO	14
III.1. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN	15
III.2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	16
IV.- CONCLUSIONES.....	20
IV.1. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MEH ...	20
IV.2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	21
V.- RECOMENDACIONES.....	22
VI.- OPINIÓN.....	23
VII.- ANEXOS.....	24
ANEXO I.- CONTRATOS FISCALIZADOS	25
ANEXO II.- INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MEH.....	26

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOCYL	Boletín Oficial de Castilla y León
IAE	Impuesto de Actividades Económicas
LCSP	Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre
MEH	Ministerio de Economía y Hacienda
OCEX	Órganos de control externo de la Comunidades Autónomas
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
RC	Retención de crédito
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre
RPLCSP	Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007.
TRLHL	Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
TRRL	Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril
UTE	Unión Temporal de Empresas

I.- INTRODUCCIÓN

I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde a éste la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

El artículo 4.c) de la Ley 2/2002 antes mencionada y el artículo 13.d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, recogen dentro de la función fiscalizadora, el examen de los expedientes referentes a los contratos celebrados por los entes sujetos a fiscalización, alcanzando dicho examen a todo el procedimiento de contratación.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2011 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 17 de diciembre de 2010 (BOCYL nº 5, de 10 de enero de 2011), que incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de la contratación del Sector Público Local, ejercicios 2009 y 2010”.

Los trabajos de fiscalización se han realizado con aplicación de los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, y supletoriamente por las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado.

I.2. MARCO JURÍDICO

Las principales normas a tener en cuenta, durante los ejercicios fiscalizados, son las siguientes:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 817/2009, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre de 1988, que regula las Haciendas Locales.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Orden EHA/1077/2005, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se establecen los formatos y especificaciones de los medios informáticos y telemáticos para la remisión de datos de contratos al Registro de Contratos del Sector Público del MEH.

- Orden EHA/4041/2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se aprueba el modelo normal de contabilidad local.
- Orden EYH/754/2003, de 30 de mayo, por la que se regula el Registro Público de Contratos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 5 de mayo 2005, del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno, de 30 de marzo de 2005, que aprueba la instrucción relativa a la remisión al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos celebrados por las entidades del Sector Público Local.
- Resolución del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por la que se publica el Acuerdo 36/2009 relativo a los contratos de los Entes, Organismos y Entidades, cuya remisión es obligada al Consejo de Cuentas.

II.- OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

El propósito de este trabajo ha sido la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual del Sector Público Local de la Comunidad de Castilla y León, en los ejercicios 2009 y 2010, cuya remisión debe realizarse al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, verificando la aplicación de los principios y la observancia de las prescripciones que rigen esta contratación, en particular las contenidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y su normativa de desarrollo.

A tal efecto, se ha elaborado un informe en el que se exponen los resultados de la verificación efectuada, centrándose en los objetivos que se indican a continuación:

- Comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de contratos al Consejo de Cuentas contemplada en el Artículo 29 de la LCSP, así como la coherencia de esa información con la comunicación de los contratos adjudicados al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda contemplada en el artículo 308 de la LCSP.
- Constatar mediante el seguimiento de las principales debilidades puestas de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores dirigidos a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos capitales de provincia, el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa en las actuaciones preparatorias, adjudicación y ejecución de la contratación.

II.2. ALCANCE

II.2.1. SUBJETIVO

Con la entrada en vigor de la LCSP y para recoger la ampliación del ámbito subjetivo que esta Ley establecía, el Consejo de Cuentas de Castilla y León procedió a desarrollar el artículo 18.2 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, mediante el Acuerdo 36/2009 relativo a los contratos de los Entes, Organismos y Entidades cuya remisión es obligada al Consejo de Cuentas, en virtud del artículo 29 de la LCSP.

Este Acuerdo distingue entre los órganos de contratación incluidos en el ámbito de aplicación del régimen jurídico del Registro Público de Contratos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en los que se entiende cumplida la obligación de remisión con el envío de la información del artículo 29 de la LCSP a este Registro y el resto de los órganos de contratación que, para cumplir con lo establecido en ese artículo, deberán remitir la información directamente al Consejo de Cuentas.

Las entidades locales se encuentran dentro de este último apartado por lo que deben enviar, en los Anexos incluidos en el Acuerdo 36/2009, su información al Consejo de Cuentas. El cumplimiento de esta obligación por el Sector Público Local, hasta el 31 de marzo de 2011, ha sido el siguiente:

- En el ejercicio 2009 se han recibido un total de 50 comunicaciones de las que 34 corresponden a Ayuntamientos, 8 a Diputaciones Provinciales, 4 a Mancomunidades y otras 4 son de Consorcios Locales.
- En el ejercicio 2010, se han recibido un total de 41 comunicaciones de las que 27 corresponden a Ayuntamientos, 7 a Diputaciones Provinciales, 6 a Mancomunidades y 1 a Consorcios Locales.

De acuerdo con lo establecido en las Directrices Técnicas, aprobadas por acuerdo del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León en sesión celebrada el 14 de abril de 2011, la fiscalización se extiende a los contratos adjudicados en los ejercicios 2009 y 2010 por los Ayuntamientos capitales de provincia y Diputaciones Provinciales que no han cumplido con la obligación de remisión de la información establecida en el artículo 29 de la LCSP, y que son los siguientes:

- Diputación Provincial de Burgos (ejercicio 2009)
- Diputación Provincial de Soria (ejercicio 2010)

- Diputación Provincial de Valladolid (ejercicio 2010)
- Ayuntamiento de León (ejercicio 2009)
- Ayuntamiento de Salamanca (ejercicios 2009 y 2010) y
- Ayuntamiento de Valladolid (ejercicio 2010).

II.2.2. OBJETIVO

El alcance de la fiscalización queda limitado a la contratación adjudicada en los ejercicios 2009 y 2010, dentro de los contratos incluidos en el artículo 29 de la LCSP, con referencia a las debilidades puestas de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores determinando el cumplimiento de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa tanto en las actuaciones preparatorias, de adjudicación y de ejecución de los contratos, así como en el envío de información al Consejo de Cuentas de Castilla y León y al Registro Público de Contratos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Dentro del alcance subjetivo analizado en el apartado anterior, y según la información recibida de las Entidades auditadas y del Registro Público de Contratos del MEH, el número de contratos adjudicados en los ejercicios 2009 y 2010, ascendió a 190 contratos con un importe total adjudicado de 453.673.585,87 euros, tal y como figura en el siguiente cuadro:

Cuadro nº 1. Contratación por Entidad. Ejercicios 2009 y 2010.

Entidad Local	Año 2009		Año 2010		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Diputación de Burgos	6	4.145.150,71	7	4.642.214,80	13	8.787.365,51
Diputación de Soria	4	3.082.010,33	3	2.202.344,75	7	5.284.355,08
Diputación de Valladolid	14	18.467.972,35	6	2.846.549,51	20	21.314.521,86
Ayuntamiento de León	14	71.189.421,12	10	14.287.974,16	24	85.477.395,28
Ayuntamiento de Salamanca	18	60.368.426,15	16	35.653.864,93	34	96.022.291,08
Ayuntamiento de Valladolid	46	87.669.788,00	46	149.117.869,06	92	236.787.657,06
Total	102	244.922.768,66	88	208.750.817,21	190	453.673.585,87

Por otra parte, el número e importe de dichos contratos adjudicados por estas Entidades en función del tipo de contrato y año son los siguientes:

Cuadro nº 2: Contratación total por tipos de contrato. Ejercicio 2009

EJERCICIO 2009								
Entidad		Obras	Gestión de Servicios Públicos	Suministros	Servicios	Administrativos Especiales	Concesión de Obras Públicas	Total
Ayuntamiento de León	Nº	10	1		3			14
	Importe	19.882.692,44	2.450.000,00		48.856.728,68			71.189.421,12
Ayuntamiento de Salamanca	Nº	14	1		2		1	18
	Importe	16.324.910,19	200.000,00		444.349,28		43.399.166,68	60.368.426,15
Ayuntamiento de Valladolid	Nº	30	3	7	5	1		46
	Importe	53.765.960,00	3.083.890,00	18.732.785,00	10.295.153,00	1.792.000,00		87.669.788,00
Diputación de Burgos	Nº	5			1			6
	Importe	3.753.009,33			392.141,38			4.145.150,71
Diputación de Soria	Nº	4						4
	Importe	3.082.010,33						3.082.010,33
Diputación de Valladolid	Nº	6		1	7			14
	Importe	6.658.929,21		7.921.653,49	3.887.389,65			18.467.972,35
Total		69	5	8	18	1	1	102
		103.467.511,50	5.733.890,00	26.654.438,49	63.875.761,99	1.792.000,00	43.399.166,68	244.922.768,66

Cuadro nº 3: Contratación total por tipos de contrato. Ejercicio 2010

EJERCICIO 2010										
Entidad		Obras	Gestión de Servicios Públicos	Suministros	Obras/ suministros	Colaboración Sector Público-Privado	Servicios	Administrativos Especiales	Concesión de Obras Públicas	Total
Ayuntamiento de León	Nº	8				1	1			10
	Importe	11.335.085,14				540.025,86	2.412.863,16			14.287.974,16
Ayuntamiento de Salamanca	Nº	7			1		4	1	3	16
	Importe	13.004.734,86			876.630,00		3.076.405,76	1.706.305,35	16.989.788,96	35.653.864,93
Ayuntamiento de Valladolid	Nº	20	1	1			16	7	1	46
	Importe	84.292.619,64	11.300.000,00	14.739.166,00			23.620.140,10	4.293.834,26	10.872.109,06	149.117.869,06
Diputación de Burgos	Nº	4					3			7
	Importe	3.922.008,83					720.205,97			4.642.214,80
Diputación de Soria	Nº	1					2			3
	Importe	761.883,75					1.440.461,00			2.202.344,75
Diputación de Valladolid	Nº	1		2			3			6
	Importe	1.059.893,75		1.095.230,96			691.424,80			2.846.549,51
Total		41	1	3	1	1	29	8	4	88
		114.376.225,97	11.300.000,00	15.834.396,96	876.630,00	540.025,86	31.961.500,79	6.000.139,61	27.861.898,02	208.750.817,21

De acuerdo con el criterio indicado en el apartado II.2.1, de la totalidad de los contratos adjudicados por los Ayuntamientos capitales de provincia y Diputaciones Provinciales, que no han cumplido con la obligación de remisión de la información establecida en el artículo 29 de la LCSP, es la siguiente:

Cuadro nº 4: Importe de la Población por Entidad y Año

Entidad Local	Año 2009		Año 2010		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Diputación de Burgos	6	4.145.150,71			6	4.145.150,71
Diputación de Soria			3	2.202.344,75	3	2.202.344,75
Diputación de Valladolid			6	2.846.549,51	6	2.846.549,51
Ayuntamiento de León	14	71.189.421,12			14	71.189.421,12
Ayuntamiento de Salamanca	18	60.368.426,15	16	35.653.864,93	34	96.022.291,08
Ayuntamiento de Valladolid			46	149.117.869,06	46	149.117.869,06
Total	38	135.702.997,98	71	189.820.628,25	109	325.523.626,23

La totalidad de los contratos adjudicados por los Entes Locales incluidos en esta auditoría y respecto a los períodos requeridos alcanzó un total de 109 contratos, por un importe de 325.523.626,23 euros.

Los contratos se han tomado, para cada Ente Local, de los datos recibidos en este Consejo de Cuentas que posteriormente han sido cotejados con los datos obrantes en el Registro Público de Contratos del MEH, referentes a la aplicación de los artículos 29 y 30 de la LCSP.

Esta población es la que ha servido de base para la selección de los contratos a fiscalizar cumpliendo el objetivo fijado en la reunión de la Comisión Técnica de Coordinación del Informe Anual, celebrada en octubre de 1999, con participación de los diversos OCEX y del Tribunal de Cuentas, es decir, que represente al menos el 25% de los precios de adjudicación de los tipos contractuales citados en el artículo 29 de la LCSP.

Sobre dicha población se ha seleccionado una muestra de 33 contratos, por un importe adjudicado de 122.906.973,69 euros, lo que representa el 37,76 % de su importe total. Esta selección se ha efectuado de forma aleatoria, dentro de las áreas de riesgo, teniendo en cuenta los distintos tipos de contratos y los diversos procedimientos y formas de adjudicación.

La distribución de la muestra ha sido la siguiente:

Cuadro nº 5: Importe de la muestra por Entidad y Año

Entidad	Año 2009		Año 2010		Total muestra		Total contratación	% S/total contratación
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Importe	
Diputación de Burgos	6	4.145.150,71			6	4.145.150,71	4.145.150,71	100,00
Diputación de Soria			3	2.202.344,75	3	2.202.344,75	2.202.344,75	100,00
Diputación de Valladolid			6	2.846.549,51	6	2.846.549,51	2.846.549,51	100,00
Ayuntamiento de León	6	28.991.418,09			6	28.991.418,09	71.189.421,12	40,72
Ayuntamiento de Salamanca	4	44.686.442,89	2	3.852.507,00	6	48.538.949,89	96.022.291,08	50,55
Ayuntamiento de Valladolid			6	36.182.560,74	6	36.182.560,74	149.117.869,06	24,26
Total	16	77.823.011,69	17	45.083.962,00	33	122.906.973,69	325.523.626,23	37,76

Cuadro nº 6: Importe de la muestra por Entidad y tipo de contrato

Entidad		Obras	Gestión de Servicio Público	Suministros	Obras/ Suministros	Servicios	Concesión de Obras	Total
Diputación de Burgos	Nº	5				1		6
	Importe	3.753.009,33				392.141,38		4.145.150,71
Diputación de Soria	Nº	1				2		3
	Importe	761.883,75				1.440.461,00		2.202.344,75
Diputación de Valladolid	Nº	1		2		3		6
	Importe	1.059.893,75		1.095.230,96		691.424,80		2.846.549,51
Ayuntamiento de León	Nº	4	1			1		6
	Importe	10.445.742,60	2.450.000,00			16.095.675,49		28.991.418,09
Ayuntamiento de Salamanca	Nº	2	1		1	1	1	6
	Importe	3.837.514,93	200.000,00		876.630,00	225.638,28	43.399.166,68	48.538.949,89
Ayuntamiento de Valladolid	Nº	3				2	1	6
	Importe	22.162.952,43				3.147.499,25	10.872.109,06	36.182.560,74
Total		16	2	2	1	10	2	33
		42.020.996,79	2.650.000,00	1.095.230,96	876.630,00	21.992.840,20	54.271.275,74	122.906.973,69

Para la muestra del Ayuntamiento de Valladolid, cuya relación figura en el Anexo I del informe, se han seleccionado 6 contratos con un importe total de 36.182.560,74 euros que, correspondientes al ejercicio 2010, han incumplido con la obligación de remisión de la información establecida en el artículo 29 de la LCSP.

Para la consecución de los objetivos planteados en la fiscalización, las pruebas de cumplimiento realizadas, para fundamentar los resultados de la fiscalización, han sido las siguientes distribuidas por áreas:

1). Comprobar la comunicación de contratos al Consejo de Cuentas de Castilla y León, en cumplimiento del artículo 29 de la LCSP, desarrollado por el Acuerdo 36/2009 de 11 de junio del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para lo cual se ha comparado con la comunicación de contratos adjudicados de forma definitiva, por los Ayuntamientos Capitales de Provincia y Diputaciones Provinciales, al Registro Público de

Contratos del Ministerio de Hacienda, del artículo 308 de la LCSP.

2). Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable sobre las fases de preparación, adjudicación y ejecución del procedimiento de contratación de las entidades que no han remitido información al Consejo de Cuentas de Castilla y León, respecto a las debilidades detectadas en auditorias anteriores para determinar si han sido subsanadas, centrándose en los siguientes aspectos:

a) Actuaciones preparatorias: En el inicio de la tramitación del expediente por el órgano de contratación, analizándose la justificación motivada de la necesidad específica para contratar, en la declaración de urgencia motivada en los casos de tramitación urgente del expediente y, sobre el contenido del Pliego de cláusulas administrativas particulares, verificar las condiciones mínimas de solvencia económica, financiera, técnica o profesional que deben reunir los empresarios y su forma de acreditación, la determinación y detalle de los criterios que han de servir para la adjudicación del contrato así como si se determina el importe máximo de los gastos de publicidad que debe abonar el adjudicatario.

Se ha comprobado además la existencia de crédito suficiente para atender el gasto que origine el contrato y, en los expedientes de gasto plurianual, el documento RC de ejercicios posteriores y el certificado del cumplimiento de los porcentajes del artículo 174 del TRLHL y el 86 del Real Decreto 500/1990.

b) Adjudicación: se ha verificado que la evaluación de los criterios de las ofertas se realiza de acuerdo con las normas y que los informes de valoración justifican su puntuación conforme a los criterios de adjudicación determinados en los pliegos, comprobando que los adjudicatarios están al corriente tanto de las obligaciones tributarias referidas al IAE como de las deudas con el ente local.

También se ha comprobado la fiscalización previa del compromiso del gasto antes de la adjudicación del contrato.

c) Ejecución del contrato: se ha examinado el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, la correcta justificación en el caso de prórrogas así como que en las modificaciones se acredite alguna de las causas que para poder introducirlas establece el artículo 202 en la LCSP.

De las modificaciones o variaciones del contrato se ha comprobado la fiscalización previa antes de la Resolución de la modificación, la existencia de la comunicación

del acto de recepción a la Intervención, y si el Interventor asiste a esta recepción.

II.2.3. TEMPORAL

Las actuaciones fiscalizadoras comprenden los expedientes de contratación incluidos en el artículo 29 de la LCSP de los entes locales adjudicados a los ejercicios presupuestarios 2009 y 2010, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a ejercicios anteriores o posteriores que puedan estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos.

Los trabajos de campo se iniciaron a finales de junio de 2011 y concluyeron en el mes de noviembre del mismo año.

II.3. LIMITACIONES

No han existido limitaciones al alcance, habiéndose adoptado por los entes fiscalizados una actitud de colaboración.

II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento del Artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe Provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido de veinte días hábiles, formulara alegaciones.

El Ayuntamiento de Valladolid no ha presentado las alegaciones dentro del plazo establecido no obstante, teniendo en cuenta el artículo 26.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, la documentación presentada extemporáneamente se ha tenido en consideración en los casos que se ha estimado pertinente, solamente a los efectos de aclarar y mejorar la redacción del informe, haciendo mención de dicha circunstancia en nota a pie de página.

III.- RESULTADOS DEL TRABAJO

Los resultados del trabajo obtenidos de la fiscalización del procedimiento de contratación se exponen para cada centro, en este caso el Ayuntamiento de Valladolid y, según las áreas expuestas en el apartado II.2. ALCANCE de este informe, es decir, el procedimiento de contratación para las fases, preparación, adjudicación y ejecución, según las áreas expuestas en cada fase y el cumplimiento de las obligaciones de comunicación de su actividad contractual. En la población de este Ayuntamiento se han incluido además de los contratos adjudicados en el año 2010, los modificados realizados en este ejercicio.

Según la información contrastada para este Ayuntamiento, la contratación adjudicada referida al periodo 2010 fiscalizado y para los contratos que superan las cuantías del artículo 29 de la LCSP asciende a 46 contratos por importe de 149.117.869,06 euros, agrupándose según el procedimiento de adjudicación en la forma que se señala en el siguiente cuadro:

Cuadro nº 7: Importe de la muestra por procedimiento y tipo de expediente

	Tramitación ordinaria		Tramitación urgente		Total	
	Nº exptes	Cuantía	Nº exptes	Cuantía	Nº exptes	Cuantía
Procedimiento abierto	16	70.296.622,80	13	17.244.800,36	29	87.541.423,16
Procedimiento negociado			1	266.430,58	1	266.430,58
Prórrogas y modificados	16	61.310.015,32			16	61.310.015,32
TOTAL	32	131.606.638,12	14	17.511.230,94	46	149.117.869,06

Para la muestra se han seleccionado seis contratos, de los que dos son modificados correspondientes a contratos tramitados uno en el ejercicio 2008 y el otro en 2009, que figuran numerados del 28 al 33 en el Anexo I de este Informe, que corresponden tres a contratos de obras, dos de servicios y uno de concesión de obra pública, por un importe adjudicado de 36.182.560,74 euros, lo que representa un 24,26 % de la población. De los cinco expedientes tramitados mediante procedimiento abierto en cuatro se han valorado varios criterios de selección para determinar la oferta económicamente más ventajosa, mientras que en el nº 34 se ha utilizado un único criterio de selección; el otro expediente se ha tramitado mediante un procedimiento negociado sin publicidad.

En la muestra se han seleccionado dos modificados de los que en uno, el nº 30, el expediente inicial fue adjudicado en 2008, mientras que el nº 33, la adjudicación se realizó en 2009. En ambos se examinan los PCAP del expediente inicial.

III.1. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN

El examen del cumplimiento de las obligaciones de comunicación se ha extendido a las actuaciones de los Ayuntamientos Capitales de Provincia y Diputaciones Provinciales que no han comunicado los contratos adjudicados de forma definitiva, durante el ejercicio 2009 o 2010, al Consejo de Cuentas de Castilla y León, incumplimiento lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, desarrollado por el Acuerdo 36/2009 de 11 de junio del Pleno de este Consejo.

III.1.1. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LCSP EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.

Conforme al artículo 29 de la LCSP, la obligación de comunicar al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma, es decir, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, alcanza a todos los contratos de obra, concesiones de obra pública y contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado, formalizados cuya cuantía exceda de 600.000 euros, los contratos de suministros que superen los 450.000 euros y por último los de servicios y los administrativos especiales que superen los 150.000 euros, así como las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos y extinción de los contratos indicados. Estos datos se deberán comunicar conforme a las instrucciones del Acuerdo 36/2009 de 11 de junio, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

El Ayuntamiento de Valladolid no ha cumplido, en el ejercicio 2010, con la obligación de remitir al Consejo de Cuentas la relación de contratos afectados por el contenido del artículo 29 de la LCSP.

Solicitada información para la realización de esta auditoría, la Entidad envió una relación en la que figuraban 44 contratos por un importe total de 130.033.786,06 euros. Sin embargo, al cotejar estos datos con los facilitados por el Registro de Contratos del Sector Público del Ministerio de Economía y Hacienda se han detectado dos contratos, por importe de 19.084.083,00 euros, que no se ha incluido en la citada relación. Por lo tanto la población total de contratos, del período auditado, que deberían haberse comunicado al Consejo de Cuentas de Castilla y León, y que al no hacerlo han incumplido el artículo 29 de la LCSP, es de 46, por un importe total de 149.117.869,06 euros. Estos contratos figuran relacionados e identificados en el Anexo II.1.

III.1.2. CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 308 DE LA LCSP Y EN RELACIÓN A LA REMISIÓN AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Según lo dispuesto en los artículos 308 de la LCSP, 114 del RGLCAP y la Orden EHA/1077/2005 de 31 de marzo, por la que se establecen los formatos y especificaciones de los medios informáticos y telemáticos para la remisión de datos de contratos al Registro de Contratos del Sector Público del MEH, existe la obligación de comunicar a este Registro todos los contratos adjudicados salvo los menores.

Efectuada la comprobación de los datos comunicados por el Ayuntamiento de Valladolid al Registro de Contratos del Sector Público del Ministerio de Economía y Hacienda, hay que señalar que, de los 46 contratos objeto de esta auditoría la comunicación ha sido de 25, por una cuantía total de 83.624.777,69, por lo que no se han comunicado 21 contratos por un importe de 65.493.091,37 euros, lo que supone el incumplimiento de dicha obligación en un 43,92%. La relación de estos expedientes no comunicados se recoge en el Anexo II.2.

III.2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

A continuación se reflejan los resultados obtenidos de las pruebas efectuadas para verificar la legalidad conforme a la Ley 30/2007 de la preparación, adjudicación y ejecución de los contratos seleccionados según lo descrito en el apartado II. ALCANCE del presente informe.

III.2.1. ACTUACIONES PREPARATORIAS.

Los contratos fiscalizados ponen de manifiesto que el Ayuntamiento de Valladolid ha iniciado la tramitación de los expedientes acreditando la justificación motivada de la necesidad específica de interés público conforme al artículo 93.1 de la LCSP.

No consta la elaboración del documento de Retención de crédito en el expediente nº 31 conforme a lo establecido en la base 14.2 del presupuesto para 2010, incumpliendo el artículo 93.3 de la LCSP. Además no se han elaborado los documentos que reflejen los compromisos de gastos para ejercicios futuros, en el contrato nº 28, por lo que el sistema contable no se ajusta a la regla 11 de la Orden EHA//4041/2004 de 23 de noviembre. Tampoco, en los contratos nº 28 y 32, hay constancia de la emisión por el Interventor del certificado, establecido en el artículo 86 del R.D. 500/1990 para los gastos con imputación a

ejercicios futuros, de que no se han superado los límites cuantitativos regulados en el artículo 82, del mismo texto¹.

De los expedientes examinados dos se han tramitado mediante procedimiento urgente; de los que el nº 31 fundamenta la necesidad de esta tramitación en el artículo 17 del Real Decreto Ley 13/2009, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; sin embargo, en el nº 32, la declaración de urgencia firmada por la Jefe de Sección no se justifica de forma fehaciente, por lo que se incumple el artículo 96.1 de la LCSP.

En cuanto al contenido de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares establecido en la LCSP y el RGLCAP, se ha observado que:

- En el establecimiento de los requisitos mínimos de solvencia que deben acreditar los empresarios en la licitación se incumple el artículo 51.2 de la LCSP, en los contratos nº 28, 30, 31, 32 y 33, al exigir la clasificación pero no establecer los requisitos mínimos para acreditar la solvencia económico-financiera y profesional o técnica a las empresas extranjeras. Además en el PCAP del contrato nº 32 se excluyen de la clasificación a tres lotes sin tener en cuenta la exigencia de clasificación establecida en el artículo 38 del RGLCAP; para el caso de que la anualidad media alcanzase los importes establecidos en el mismo.
- Incorrecta ponderación del criterio de adjudicación correspondiente a la proposición económica, en los contratos nº 28, 30, 31 y 33, ya que otorga puntuación a la oferta que coincide con el presupuesto de licitación, por lo que se incumple el Art. 134 de la LCSP al desvirtuar la ponderación atribuida al criterio que representa 30 puntos”. Además en los nº 28 y 31 hay criterios, plazas ofertadas de uso gratuito para la administración en el primero y el empleo generado en el segundo, en los que se establece la puntuación máxima pero no la mínima.
- Los criterios de adjudicación establecidos y que no son evaluables mediante fórmulas automáticas no permiten, en los contratos nº 28, 30, 31 y 33, valorar las ofertas sin incluir aspectos no previstos en los pliegos, lo que incumple el detalle que para los criterios de adjudicación se exige en el Artículo 134 de la LCSP e impide que los licitadores conozcan previamente cómo van a ser valoradas sus proposiciones. (En el contrato nº 28, entre otros, el criterio de estudio del tráfico en la ejecución y el criterio de proyecto de gestión y explotación, en el nº 30 el

¹ Párrafo modificado en virtud de la documentación extemporánea

programa o proyecto organizativo, en el nº 31 el cronograma, la valoración de la memoria y de los equipos electromagnéticos y en el nº 33 la calidad técnica.)

- Para el cumplimiento del artículo 49.1.d) de la LCSP los pliegos no incluyen la obligación de estar al corriente en el IAE y con la Administración Local, conforme a los justificantes exigidos por los artículos 13.1.a) y e) y 15.1 del RGLCAP.

III.2.2.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

En tres de los expedientes examinados, tramitados por procedimiento abierto, se han utilizado varios criterios para determinar la oferta más ventajosa. Del examen de ellos hay que señalar que aunque en todos ellos se ha elaborado un Informe Técnico, en ninguno de ellos está debidamente motivado lo que afecta al principio de transparencia en la actuación del ente fiscalizado en cuanto a la determinación de la oferta económicamente más ventajosa establecida en los artículos 134 y 135 de la LCSP, dificultando la motivación que para la adjudicación provisional establece el artículo 135.3 de la LCSP. Así hay que señalar que:

- En la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmula automática, en el contrato nº 30 y 31, no se justifica la puntuación otorgada en cada apartado a las diferentes empresas dificultando la información que puedan requerir los licitadores no adjudicatarios.
- En la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas, en los contratos nº 28 y 31, al valorar propuestas cuya oferta es la que con carácter obligatorio se exige en el pliego, ya que otorga puntuación a la oferta que coincide con el presupuesto de licitación, por lo que se incumple el Art. 134 de la LCSP al desvirtuar la ponderación atribuida inicialmente al criterio.
- En la valoración de los criterios que conllevan un juicio de valor en el expediente nº 33 se justifica la puntuación, en el criterio de calidad técnica, de forma subjetiva al utilizar elementos que no figuran en el PCAP.

En el expediente nº 32, en el que el único criterio de adjudicación es el precio, uno de los lotes, el 3, se adjudica al licitador que ofrece el precio más bajo sin tener en cuenta que la jornada ofertada de 15 horas/semanales para uno de los trabajadores no se ajusta a la que corresponde, para todos los trabajadores subrogados, de 20 horas/semanales. Esta adjudicación infringe los principios de igualdad y transparencia establecidos en los artículos 1

y 123 de la LCSP, que obliga a los órganos de contratación a dar a los licitadores un tratamiento igualitario y no discriminatorio.

No siempre se deja constancia en el expediente de la acreditación de estar el adjudicatario al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, incumpliendo lo establecido en los artículos 13 y 15 del RGLCAP y no permitiendo determinar si los adjudicatarios están incurso o no en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 49.1.d) de la LCSP:

- En el contrato nº 29, los miembros que componen la UTE no justifican el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que figura en el expediente es el certificado de la propia UTE. Esto no cumple con el requisito establecido en el artículo 130 de la LCSP ya que la Unión Temporal de empresas, al constituirse para la ejecución del contrato, no puede tener deudas anteriores.
- En los contratos 28, 30, 31 y 33 no consta el justificante realizado en tiempo de estar al corriente con la Administración Local, aunque si bien tampoco lo exigía el pliego.
- En los contratos 29, 30, 31 y 33 no consta la documentación relativa al IAE, si bien tampoco se exigía en los pliegos

En los contratos nº 29, 31 y 33 no consta la fiscalización previa del compromiso de gastos, incumpliendo el artículo 214.2.a) del TRLHL.

III.2.3.EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

No hay constancia de que se haya realizado en los expedientes nº 28, 30 y 33, la comunicación fehaciente a la Intervención para su personación en la recepción de la obra conforme al artículo 205.2 de la LCSP ni hay constancia de su asistencia a la misma, lo que impediría poder realizar la intervención material de la inversión que en cumplimiento del 214.d) del TRLH. debe realizar dentro de la función interventora.

En relación con la tramitación de los expedientes de modificación de los contratos fiscalizados se ha puesto de manifiesto la falta de justificación adecuada conforme se establece en el artículo 202 de la LCSP ya que :

- Se modifica la cuantía del contrato nº 29, para incluir los gastos de seguridad y salud y los de control de calidad de la obra, sin justificar las razones de interés público ni las causas imprevistas establecidas en el artículo 202.1 de la LCSP.

- Las causas imprevistas en las que se basa la modificación realizada en el contrato nº 31, no están debidamente justificadas en el expediente. Además, con esta modificación se desvirtúa la valoración, que en la adjudicación de este contrato de tramitación urgente se realizó de la reducción del plazo de ejecución, ya que mientras que la obra se incrementa en un 13% el plazo lo hace en un 47%, superando en tres semanas el plazo inicial previsto en los pliegos.
- En el contrato nº 32 se produce una modificación, en el lote nº 4, que no puede considerarse producido por una causa imprevista ya que cesa la actividad en un centro y se inicia en otro al mes del inicio de la ejecución, lo que incumple el artículo 202.1 de la LCSP. Además la determinación del precio no se realiza teniendo en cuenta la contratación realizada sino que se solicita un nuevo presupuesto a la empresa, sucediendo lo mismo en otra ampliación de este lote realizada en 2011, con lo que la actuación del órgano de contratación no se ajusta al principio de transparencia ni, al no fijar los precios mediante concurrencia, al principio de igualdad establecido en el artículo 123 de la LCSP.
- La modificación del contrato nº 33, a pesar de que se citan 7 causas justificativas, no se ajustan a las necesidades imprevistas ni al interés general establecidos en el artículo 202 de la LCSP; afectando a los principios de transparencia y concurrencia al no haberse incluido en el proyecto inicial y haberse producido un incremento del 18,8 % en el precio.

La fecha de fiscalización de la Resolución de la modificación, así como la firma del contrato nº 32, que se firma cuatro meses después de su inicio, es posterior a la fecha de inicio de la ampliación, incumpliendo los artículos 214.2.a) del TRLHL y el artículo 140.1 de la LCSP.

IV.- CONCLUSIONES

IV.1. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MEH

- 1) A efectos de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, el Ayuntamiento de Valladolid no ha remitido, al Consejo de Cuentas de Castilla y León, la documentación de ninguno

de los 46 contratos correspondientes al ejercicio 2010, de los que legalmente estaba obligada a comunicar, por un importe total de 149.117.869,06 euros. Esto supone un incumplimiento de dicha obligación del 100,00 % para este ejercicio. (Apartado III.1.1).

- 2) A efectos de lo establecido en el artículo 308 de la LCSP el Ayuntamiento de Valladolid no ha remitido, al Registro de Contratos del Sector Público del MEH, la información correspondiente a 21 contratos de los 46 que han formado parte de esta auditoría, por un importe total de 65.493.091,37 euros, lo que supone el incumplimiento en un 43,92% de dicha obligación. (Apartado III.1.2.).

IV.2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 3) Los contratos fiscalizados ponen de manifiesto que el Ayuntamiento de Valladolid ha iniciado la tramitación de los expedientes acreditando la justificación motivada de la necesidad específica de interés público conforme al artículo 93.1 de la LCSP.
- 4) No consta en uno de los contratos, el nº 28, que se hayan elaborado los documentos que reflejen los compromisos de gastos para ejercicios futuros, por lo que no se ajusta a la regla 11 de la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre. Tampoco, en los contratos nº 28 y 32, hay constancia del certificado que para los gastos con imputación a ejercicios futuros se establece en el artículo 86 del R.D. 500/1990. (Apartado III.2.1.)²
- 5) Por lo que respecta al cumplimiento de la normativa reguladora del contenido de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, se han observado algunas deficiencias en los contratos examinados en relación con:
- No se especifican las condiciones mínimas de solvencia económico-financiera y técnica o profesional que han de cumplir los licitadores extranjeros, a los que no se les pueda exigir la clasificación, incumpliendo el artículo 51.2 de la LCSP.
 - Las fórmulas automáticas aplicables a los criterios de adjudicación, en los expedientes nº 28, 30, 31 y 33 en los que se evalúan varios criterios de adjudicación, no garantizan el reparto de todos los puntos.
 - Los criterios de adjudicación no evaluables mediante formulas, establecidos en los contratos nº 28, 31 y 33, no permiten valorar las ofertas sin incluir aspectos no previstos en los pliegos incumpliendo el detalle que para estos criterios exige el

² Párrafo modificado en virtud de la documentación extemporánea

Artículo 134 de la LCSP e impide que los licitadores conozcan previamente cómo van a ser valoradas sus proposiciones. (Apartado III.2.1.).

- 6) De la documentación de los expedientes de contratación no se puede acreditar que los adjudicatarios estuvieran al corriente en las obligaciones tributarias en el momento de la adjudicación definitiva, incumpliendo los artículos 49.1.d) de la LCSP y artículos 13 y 15 del RGLCAP. (Apartado III.2.2.).
- 7) No consta en tres de los contratos, nº 29, 31 y 33, la fiscalización del compromiso del gasto, incumpliendo el artículo 214.2.a) del TRLHL³. (Apartado III.2.2.).
- 8) No se justifica adecuadamente que las causas alegadas para realizar los modificados, obedecen a razones de interés público y son causas no previstas en el momento de la adjudicación del contrato, conforme se establece en el artículo 202 de la LCSP. (Apartado III.2.3.).

V.- RECOMENDACIONES

- 1) El Ayuntamiento debe cumplir con la obligación de remitir la información en materia de contratación, tanto la que ha de rendir al Consejo de Cuentas como aquella que ha de comunicar al Registro de Contratos del Sector Público del Ministerio de Economía y Hacienda, para dar cumplimiento a los artículos 29 y 308 de la LCSP.
- 2) El Ayuntamiento debe emitir, en aquellos expedientes de contratación que conlleven gastos de carácter plurianual, los documentos que reflejen los compromisos de gastos para ejercicios futuros, así como emitir los certificados que permitan aseverar que se cumplen los porcentajes establecidos en el artículo 82 del R.D. 500/1990.
- 3) El Ayuntamiento debe incluir en la redacción de los PCAP la fijación de las condiciones mínimas de solvencia profesional o técnica que deben reunir los licitadores extranjeros para poder concurrir a la licitación, en los casos de exigirse la clasificación a los nacionales. También debería reforzar la objetividad de los criterios de adjudicación, incluidos en el PCAP, detallándoles y valorándoles de tal forma que se garantice el conocimiento por parte de los licitadores de la forma en que van a ser valoradas sus ofertas y que la Mesa de Contratación asigne las puntuaciones dadas a estos criterios, dejando constancia de todo ello en el expediente, lo que redundaría en

³ Párrafo en el que se han corregido el error en el nº de los expedientes.

una mayor transparencia y objetividad del proceso. Además para aquellos criterios evaluables de forma automática, deberán incluir formulas objetivas que cumplan las normas de valoración reguladas por el Artículo 134 de la LCSP.

- 4) En todos los expedientes de contratación deberá dejarse constancia de los certificados y demás justificantes que acrediten que el adjudicatario está al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme a la normativa vigente.
- 5) El Ayuntamiento debe garantizar el respeto de las disposiciones en materia presupuestaria y de control interno, realizando la fiscalización del compromiso del gasto de forma expresa y dejando constancia de la misma.
- 6) El Ayuntamiento sólo debe introducir modificaciones en un contrato previa justificación en el expediente de las razones de interés público y para atender las causas imprevistas establecidas en el artículo 202 de la LCSP.

VI.- OPINIÓN

El Ayuntamiento de Valladolid cumple razonablemente con la legalidad aplicable a la contratación adjudicada en el ejercicio 2010, excepto por las salvedades que a continuación se detallan

- Incumplimiento de las obligaciones de comunicación al Consejo de Cuentas y al Ministerio de Economía y Hacienda (Conclusiones 1 y 2).
- El incumplimiento del artículo 134 de la LCSP en cuanto las condiciones mínimas de solvencia que deben reunir los licitadores extranjeros en los casos de exigencia de la clasificación y a los criterios de valoración de las ofertas presentados en los Pliegos. (Conclusión 5)
- Incumplimiento de la justificación de que los modificados se fundamentan en las razones de interés público y en las causas imprevistas establecidas en el artículo 202 de la LCSP. (Conclusión 8)

Palencia, 30 de mayo de 2012

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

ANEXOS

I.- CONTRATOS FISCALIZADOS: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	25
II.-INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS	26
II.1. CONTRATOS NO COMUNICADOS AL CONSEJO DE CUENTAS	26
II.2. CONTRATOS NO COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL MEH	29

ANEXO I.- CONTRATOS FISCALIZADOS⁴

Nº orden informe	OBJETO O DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDI-MIENTO	CLASE DE EXPTE.	FECHA ADJUDI-CACION	PRECIO DE ADJUDICA-CIÓN
28	Contrato mixto de g y posterior explotación, gestión y mantenimiento de un aparcamiento subterráneo en la Plaza del Centenario de la Casa Consistorial	g	2	O	22/01/2010	10.872.109,06
29	Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección de obra de construcción del laboratorio de las artes 2ª fase en naves del antiguo matadero y modificación del mismo	e	5	O	03/03/2010	266.430,58
30	Modificación del contrato de obras de remodelación de la Avenida de Salamanca 2ª fase y tramo inicial de Avenida de Burgos	a	2	O	09/07/2010	9.218.665,93
31	Obras de ampliación del depósito de agua potable del Cerro de San Cristóbal	a	2	U	18/06/2010	2.268.963,22
32	Servicio de limpieza de las dependencias municipales (siete lotes)	e	1	U	14/06/2010	2.881.068,67
33	Modificación del contrato de redacción del proyecto y ejecución de obras de un puente sobre el río Pisuerga entre las calles La Peseta y la Rábida	a	2	O	03/12/2010	10.675.323,28
Total						36.182.560,74

⁴ Datos depurados, durante la fiscalización, de la información obtenida de la certificación emitida por el Ayuntamiento y de los datos del Registro Público de Contratos del Ministerio de Hacienda. El **Nº orden informe** corresponde a la relación establecida por el Consejo de Cuentas para la realización de sus trabajos :

Tipo de contrato:

- a) Obras
- b) Gestión de Servicios Públicos
- c) Suministros
- d) Colaboración Sector Público-Sector Privado
- e) Servicios
- f) Administrativos Especiales
- g) Concesión de Obra Pública

Procedimiento:

- 1) Abierto considerando únicamente el precio como criterio de adjudicación
- 2) Abierto considerando varios criterios
- 3) Restringido varios criterios
- 4) Negociado con Publicidad
- 5) Negociado sin Publicidad
- 6) Diálogo Competitivo

Clase de Expediente:

- O: Ordinario
- U: Urgente
- E: Emergencia

ANEXO II.- INCIDENCIAS EN LA COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN Y AL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DEL MEH⁵.

II.1. CONTRATOS NO ENVIADOS AL CONSEJO DE CUENTAS

Nº orden	OBJETO O DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO	CLASE DE EXPTE.	FECHA ADJUDICACION	PRECIO DE ADJUDICACION
1	Modificación del contrato de servicio de conservación y reforma de las instalaciones del alumbrado exterior en el municipio de Valladolid	e			12/02/2010	3.681.271,00
2	Servicio de conservación de zonas verdes y arbolado en los Centros escolares municipales	e	2	O	05/03/2010	159.620,01
3	Servicio de limpieza de los colegios públicos y centros municipales dependientes del Servicio de Educación	e	2	U	12/03/2010	3.398.186,27
4	Obras de captación y bombeo para riego de zonas verdes del sur de Valladolid	a	2	O	26/02/2010	747.110,77
5	Contrato mixto de concesión de obra pública y posterior explotación, gestión y mantenimiento de un aparcamiento subterráneo en la Plaza del Centenario de la Casa Consistorial	g	2	O	22/01/2010	10.872.109,06
6	Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección de obra de construcción del laboratorio de las artes 2ª fase en naves del antiguo matadero y modificación del mismo	e	5	U	03/03/2010	266.430,58
7	Modificación del contrato de obras de construcción de nueva pasarela peatonal sobre el río Pisuerga frente al barrio de Arturo Eyrías	a			22/04/2010	2.272.841,57
8	Obras para la renovación y remodelación del alumbrado público exterior de edificios monumentales para impulsar el ahorro y eficiencia energética, instalando luminarias de elevado rendimiento y lámparas de bajo consumo	a	2	U	30/04/2010	661.136,05
9	Modificación del contrato de obras de remodelación de la Avenida de Salamanca 2ª fase y tramo inicial de Avenida de Burgos	a			09/07/2010	9.218.665,93
10	Servicio asistencia técnica y mantenimiento del software de base y comunicaciones equipos sistemas tratamiento de la información del departamento Tecnologías de la Información y Comunicaciones	e	2	O	09/07/2010	2.495.743,20
11	Servicio de desarrollo e implantación herramientas software par Agencia Innovación y Promoción Económica de Valladolid	e	2	U	07/06/2010	173.250,00
12	Obras de adecuación de instalación de climatización en el Centro Cívico Zona Sur	a	2	U	04/06/2010	628.917,19
13	Obras de adecuación de salas de la antigua escuela de Magisterio para su uso como Centro de Estudios Musicales	a	2	U	25/06/2010	707.058,90

⁵ Datos procedentes, de la información obtenida de la certificación emitida por el Ayuntamiento y de los datos del Registro Público de Contratos del Ministerio de Hacienda.

Nº orden	OBJETO O DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDI-MIENTO	CLASE DE EXPTE.	FECHA ADJUDI-CACION	PRECIO DE ADJUDICA-CIÓN
14	Obras de ampliación del depósito de agua potable del Cerro de San Cristóbal	a	2	U	18/06/2010	2.268.963,22
15	Servicio para la implantación de la Oficina Portátil de Movilidad sobre PDA software para la Policía Municipal	e	2	U	16/06/2010	171.538,47
16	Puesta en servicio de un sistema de información al pasajero de la red de autobuses urbanos de Valladolid a través de internet (web)	e	2	U	04/08/2010	189.072,40
17	Obras para el acondicionamiento de local municipal de calle Salón de Abadengo nº 3 en donde está previsto instalar la Agencia de Innovación y Promoción Económica de Valladolid	a	2	U	16/07/2010	869.870,48
18	Servicio de limpieza de las dependencias municipales (siete lotes)	e	2	U	14/06/2010	2.881.068,67
19	Obras de construcción del laboratorio de las artes 2ª fase en naves del antiguo matadero	a	2	U	02/07/2010	2.821.037,42
20	Servicio de retirada y transporte, así como limpieza intensiva de 9,500 contenedores de polietileno de 800 litros en las instalaciones de la nave de lavado, sita en calle Plomo, parcela 3 P San Cristóbal	e	2	O	23/07/2010	1.833.462,04
21	Servicio de conservación y mantenimiento de parques, jardines y arbolado viario de las zonas sur y este de la ciudad de Valladolid	e	2	O	16/07/2010	6.593.773,52
22	Prórroga y modificación del contrato de servicio de restauración del Comedor Social Municipal	f			27/08/2010	310.383,00
23	Modificación-ampliación del gasto del contrato del servicio de animación socio-cultural de los CEAS y CPMs dependientes del servicio de Acción Social	f			03/09/2010	1.792.000,00
24	Obras de nuevas infraestructuras y gestión de residuos sólidos urbanos (2ª fase)	a	2	U	30/07/2010	848.312,66
25	Obras de construcción de un ciber-centro en la calle Enrique IV de Valladolid	a	2	U	03/09/2010	1.626.388,63
26	Servicio de explotación de un "punto limpio" móvil y dos "puntos limpios" situados en el Camino Viejo de Simancas nº 233 y en la calle de la Peseta nº 2 del Cabildo Sur	e	2	O	03/09/2010	656.370,04
27	Servicios para el desarrollo de la Plataforma de Comercio de la ciudad de Valladolid	e	2	O	19/10/2010	191.800,00
28	Prórroga del contrato de obras para captación y bombeo para riego de las zonas verdes del sur de Valladolid	a			29/10/2010	747.110,77
29	Modificación del contrato de servicio de limpieza de las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (lote 4)	e			18/10/2010	464.550,00
30	Prórroga y modificación del contrato del servicio de estancias diurnas de los centros de Personas Mayores dependientes del Servicio de Acción Social	f			09/11/2010	154.100,00

Nº orden	OBJETO O DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDI-MIENTO	CLASE DE EXPTE.	FECHA ADJUDI-CACION	PRECIO DE ADJUDI-CIÓN
31	Modificación-ampliación del gasto del contrato del servicio de catálogo de prestaciones a personas dependientes	f			09/11/2010	608.000,00
32	Contrato del aprovechamiento de 148,000 kgs. de piñas del Monte Esparragal	f	2		26/10/2010	208.808,00
33	Modificación-ampliación contrato mantenimiento instalaciones centros educativos dependientes Ayuntamiento de Valladolid	e			26/11/2010	269.970,00
34	Gestión del Centro Ocupacional de Personas con discapacidad intelectual dependiente del Servicio de Acción Social del Ayuntamiento de Valladolid	f	2		12/11/2010	259.253,26
35	Modificación del contrato de redacción del proyecto y ejecución de obras de un puente sobre el río Pisuerga entre las calles La Peseta y la Rábida	a			03/12/2010	10.675.323,28
36	Modificación del contrato de obras para la renovación y remodelación del alumbrado público exterior de edificios monumentales para impulsar el ahorro y eficiencia energética, instalando luminarias de elevado rendimiento y lámparas de bajo consumo	a			10/12/2010	661.136,05
37	Modificación del contrato de obras de conservación y reforma de infraestructuras viarias en el municipio de Valladolid, junto con los precios contradictorios fijados	a			17/12/2010	15.865.517,24
38	Modificación-ampliación del gasto del contrato del servicio de animación socio-cultural de los CEAS y CPMs dependientes del servicio de Acción Social	a			17/12/2010	896.000,00
39	Modificación del contrato de obras de construcción del Laboratorio de las artes 2ª fase en naves del antiguo matadero	a			17/12/2010	2.821.037,42
40	Gestión de la escuela infantil municipal sita en Villa del Prado	f	2	O	10/12/2010	961.290,00
41	Suministro de energía eléctrica a distintos servicios del Ayuntamiento de Valladolid, Organismos Autónomos municipales, Sociedad Mercantiles y otras Fundaciones	c	2	O	13/12/2010	14.739.166,00
42	Servicio de asistencia para los trabajos de mantenimiento y evolución de las aplicaciones en producción	e	2	O	21/12/2010	194.033,90
43	Contrato de gestión del servicio público de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Valladolid	b	2		17/12/2010	11.300.000,00
44	Modificación del contrato de obras de construcción de un aparcamiento subterráneo en la Plaza del Centenario de la Casa Consistorial y de urbanización de su superficie exterior	a			17/12/2010	10.872.109,06
45	Mejora De Saneamiento Y Abastecimiento De La Calle Pilarica	a	2		19/08/2010	680.083,00
46	Conservación y reforma de infraestructuras viarias en el municipio de Valladolid	a	2		12/01/2010	18.404.000,00
Total						149.117.869,06

II.2. CONTRATOS NO COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL MEH

Nº orden	OBJETO O DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDI-MIENTO	CLASE DE EXPTE.	FECHA ADJUDI-CACION	PRECIO DE ADJUDICA-CIÓN
1	Modificación del contrato de servicio de conservación y reforma de las instalaciones del alumbrado exterior en el municipio de Valladolid	e			12/02/2010	3.681.271,00
7	Modificación del contrato de obras de construcción de nueva pasarela peatonal sobre el río Pisuerga frente al barrio de Arturo Eyrís	a			22/04/2010	2.272.841,57
8	Obras para la renovación y remodelación del alumbrado público exterior de edificios monumentales para impulsar el ahorro y eficiencia energética, instalando luminarias de elevado rendimiento y lámparas de bajo consumo	a	2	U	30/04/2010	661.136,05
9	Modificación del contrato de obras de remodelación de la Avenida de Salamanca 2ª fase y tramo inicial de Avenida de Burgos	a			09/07/2010	9.218.665,93
14	Obras de ampliación del depósito de agua potable del Cerro de San Cristóbal	a	2	U	18/06/2010	2.268.963,22
16	Puesta en servicio de un sistema de información al pasajero de la red de autobuses urbanos de Valladolid a través de internet (web)	e	2	U	04/08/2010	189.072,40
17	Obras para el acondicionamiento de local municipal de calle Salón de Abadengo nº 3 en donde está previsto instalar la Agencia de Innovación y Promoción Económica de Valladolid	a	2	U	16/07/2010	869.870,48
22	Prórroga y modificación del contrato de servicio de restauración del Comedor Social Municipal	f			27/08/2010	310.383,00
23	Modificación-ampliación del gasto del contrato del servicio de animación socio-cultural de los CEAS y CPMs dependientes del servicio de Acción Social	f			03/09/2010	1.792.000,00
28	Prórroga del contrato de obras para captación y bombeo para riego de las zonas verdes del sur de Valladolid	a			29/10/2010	747.110,77
29	Modificación del contrato de servicio de limpieza de las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid (lote 4)	e			18/10/2010	464.550,00
30	Prórroga y modificación del contrato del servicio de estancias diurnas de los centros de Personas Mayores dependientes del Servicio de Acción Social	f			09/11/2010	154.100,00
31	Modificación-ampliación del gasto del contrato del servicio de catálogo de prestaciones a personas dependientes	f			09/11/2010	608.000,00
33	Modificación-ampliación contrato mantenimiento instalaciones centros educativos dependientes Ayuntamiento de Valladolid	e			26/11/2010	269.970,00
35	Modificación del contrato de redacción del proyecto y ejecución de obras de un puente sobre el río Pisuerga entre las calles La Peseta y la Rábida	a			03/12/2010	10.675.323,28
36	Modificación del contrato de obras para la renovación y remodelación del alumbrado público exterior de edificios monumentales para impulsar el ahorro y	a			10/12/2010	661.136,05

Nº orden	OBJETO O DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDI-MIENTO	CLASE DE EXPTE.	FECHA ADJUDI-CACION	PRECIO DE ADJUDICA-CIÓN
	eficiencia energética, instalando luminarias de elevado rendimiento y lámparas de bajo consumo					
37	Modificación del contrato de obras de conservación y reforma de infraestructuras viarias en el municipio de Valladolid, junto con los precios contradictorios fijados	a			17/12/2010	15.865.517,24
38	Modificación-ampliación del gasto del contrato del servicio de animación socio-cultural de los CEAS y CPMs dependientes del servicio de Acción Social	a			17/12/2010	896.000,00
39	Modificación del contrato de obras de construcción del Laboratorio de las artes 2ª fase en naves del antiguo matadero	a			17/12/2010	2.821.037,42
42	Servicio de asistencia para los trabajos de mantenimiento y evolución de las aplicaciones en producción	e	2	O	21/12/2010	194.033,90
44	Modificación del contrato de obras de construcción de un aparcamiento subterráneo en la Plaza del Centenario de la Casa Consistorial y de urbanización de su superficie exterior	a			17/12/2010	10.872.109,06
Total						65.493.091,37